



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

R.A. 0163-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA: TOYOTA, TIPO: TACOMA, COLOR: GRIS, MODELO FALSO: 2015, MODELO ORIGINAL: 2012, NUMERO DE SERIE FALSA: 3TMJU9GN9DT187436, NUMERO DE SERIE ORIGINAL: 3TMJU4GN1CM133305, NUMERO DE MOTOR: 1GR8745377, PLACAS DE CIRCULACION DA8524C PARTICULARES DE ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto al Registro de Atención número **0163-101-2404-2025**, que se instruye en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR POSIBLE COMISIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, de hechos ocurridos **EN EL PUNTO DE INSPENCCIÓN DENOMINADO C2 LA POCHOTA UBICADO SOBRE EL TRAMO CARRETERO SAN FERNANDO TUXTLA GUTIERREZ**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO 2025-11-10T17:48:00

V7SXSEROV4W8T/yTofk46w5qo5KA9yTUDm/e4Rzrmxm6PNY0smg+QImuiujpWnrICK/jqlc6Rmu9B8R
NQj6Q4WEYhxGBOoypp63609dOcabbp7SXnOwtXf7GzpYw7aBcBLKgQ/u2PBJwQJleHYJSDyGesRCfVUiZO
oSrrkmdRt1BjFZnGDnJ1X4rQ5guLEhfuQov3kMIRSar9r6actqcTjv+dc/twufrrYyddwkezvRSLtCL8aSRbipQ
fdnDTCG9FxtOfFAADW63LYByowHbea3vzP3kkaefuTudxp2AhuUvgg7NychQenu4gTfz2Kdr0MhRXXVkk
D13GpEm1juM9q0A==



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos

Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez

Unidad de Investigación y Judicialización 01

R.A. 0163-101-2404-2025

EDICTO

Sello Electrónico: 0044C95E-DA27-4153-A76E-4F13D85BCE4D

zOOVJZeXvF6DhIJ9AMqOG9JkWf0KvpTrPQw08TVNIhk=

